

ACTA DE ACUERDOS

A 18 julio de 2020, se reunieron en la sala de reuniones del Centro de Negocios Beanstalk ubicado en la Colonia Reforma, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juarez, México los participantes o voluntarios CC. Jesús Antonio, Carlos Alberto González Pires, Gawdie Sánchez Hernandez, Roberto Carlos Lopez Medero, Saray Alonso Pérez, Olga Lizbeth López Vásquez, Juan López Ruíz, Daniel Alejandro Muñoz Villanueva, Blanca Sugey Villanueva y Juan Carlos Morales Cruz Representante Legal de Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca con el objeto de tomar acuerdos con respecto a generar confianza y compromisos para el óptimo desempeño de las iniciativas del bien común en el marco de la misión de Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. llegando a los siguientes Acuerdos:

1. Cuando el proyecto social sea entregado bajo la iniciativa de cualquiera de los participantes o voluntarios a Árbol Fundador A. C. y/o Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. a través de su representante legal el C. Juan Carlos Morales Cruz el participante o voluntario será el asignado para ejecutar el proyecto con el presupuesto autorizado por el donante.
2. Árbol Fundador A. C. y/o Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. a través de su representante legal el C. Juan Carlos Morales Cruz guardará confidencialidad de los proyectos donde se compromete a no compartir, publicar, difundir ya sea a otras A. C. o voluntarios o participantes salvo a la entidad a donde se promuevan para su financiamiento.
3. Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. en caso de pagar el proyecto social antes de ser promovido para su financiamiento podrá asignar la obra a quien realizo el proyecto social o podrá contratar a otra persona con capacidad jurídica para dicha obra al autorizarse los recursos para dicho proyecto.
4. Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. asignará íntegramente los recursos de construcción de obra social sin ningún motivo ejercer descuento, soborno, corrupción o cualquier otra anomalía que deteriore la calidad en la obra social.
5. Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. se compromete a la sana y correcta comprobación tal cual lo requiera la entidad donante.
6. Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. realizará un contrato ante notario público sobre los recursos asignados a los proyectos sociales de aportaciones económicas donde se estipulará la garantía de la obra civil, información relativa a las

sanciones en caso de vicios ocultos, dolo o mala fe, así como las responsabilidades fiscales, civiles o administrativas a que haya lugar y será vetado de por vida la constructora ya sea persona física o moral que incurra en dichos actos de mala fe en los subsecuentes proyectos sociales.

7. Cuando se trate de donativos captados en especie o recursos económicos promovidos por los participantes o voluntarios asignados a Árbol Fundador A. C. se destinarán a la localidad que primeramente elija el gestor de dichos proyectos siempre que sea un municipio de comunidad indígena del estado de Oaxaca, en caso de que el participante o voluntario no declare a que municipio se beneficiará el recurso se elegirán a el o los municipios de Ocotlán de Morelos, San Pedro Jicayán, San Antonio Huitepec, San Juan Ñumi, Santiago Amoltepec, Santiago Tlazoyaltepec, San Santa María Peñoles, San Miguel Suchixtepec, Asunción Nochixtlán.
8. Cuando se trate de donativos captados en especie o recursos económicos promovidos por los participantes o voluntarios asignados a Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. se destinarán a la localidad que primeramente elija el gestor de dichos proyectos siempre que sea un municipio de comunidad indígena del estado de Oaxaca, en caso de que el participante o voluntario no declare a que municipio se beneficiará el recurso se elegirán a el o los municipios de San Juan Ñumi, Santiago Amoltepec, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Jicayán, San Antonio Huitepec, Santiago Apóstol, Santiago Tlazoyaltepec, Santa María Peñoles.
9. Árbol Fundador A. C. y/o Centro Comunitario Iniciativa Mixteca a través de su representante legal el C. Juan Carlos Morales Cruz promoverá la gestión de los proyectos sociales utilizando las formas lícitas que permitan las leyes mexicanas e internacionales correspondientes.
10. Estos acuerdos aplican para todos los participantes o voluntarios que se incorporen subsecuentemente a las misiones de Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C.
11. Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. comunicará a los demás participantes o voluntarios activos sobre la integración de nuevos participantes o voluntarios para asignarles su rol correspondiente y que armonice con los acuerdos.



12. Los participantes o voluntarios, Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Inicial Mixteca A. C. velarán siempre por la misión a la cual nos debemos para el bien de nuestras comunidades, que así sea, que escrito esta y lo reclame vuestra conciencia en cada acto que realicemos por el bien común, en donde logremos que el amor hacia nuestro propósito nos aliente e inspire a lograr el bienestar nuestro y de nuestro prójimo.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente acuerdo se firma al calce, en tres tantos, en la ciudad de Oaxaca de Juarez, Oaxaca, México el día 18 de julio del 2020.

Participantes o voluntarios

C. Juan López Ruíz

C. Jesús Antonio

C. Carlos Alberto González Pires

C. Gawdie Sánchez Hernández

C. Roberto Carlos Lopez Medero

C. Saray Alonso Pérez



C. Olga Lizbeth López Vásquez

C. Daniel Alejandro Muñoz Villanueva



C. Blanca Sughey Villanueva

Por Árbol Fundador A. C. y Centro Comunitario Iniciativa Mixteca A. C. el representante legal



C. Juan Carlos Morales Cruz
